

España en la Alianza Atlántica: siete años después

JUAN MARTINEZ- ESPARZA VALIENTE,
Coronel de Infantería de Marina,
Consejero de Defensa
de la Delegación de España en la OTAN



AL final de la década de los 70, resultaba claro para cualquier observador de la realidad internacional que la adhesión de España a la Alianza Atlántica era un hecho más o menos inminente. El primer paso formal en el camino hacia la Alianza se produjo como consecuencia del Tratado Bilateral hispano-norteamericano de 1976, que incluía un artículo estableciendo la creación de una comisión ad hoc para la coordinación de la cooperación entre España y los Estados Unidos con los arreglos de seguridad en el área del Atlántico Norte. Cuando la comisión se creó realmente su título fue menos ambiguo: se denominó Comisión ad hoc para la coordinación con la OTAN. A partir de 1978, los cinco grupos de trabajo de la Comisión desarrollaron una labor de intercambio de información sobre los distintos campos de actividad de la OTAN que fue sumamente útil para la preparación de nuestro ingreso en la Organización. Después de cada reunión ministerial del Comité de Planes de Defensa y del Consejo Atlántico en primavera y en otoño se desplazaba a Madrid una delegación norteamericana que informaba a la parte española de la Comisión ad hoc sobre los acuerdos adoptados en dichas reuniones. En el campo militar, la coordinación se materializaba en un Estado Mayor Combinado cuya misión era desarrollar los planes necesarios en un área geográfica denominada Zona de Interés Común que se extendía desde el paralelo de Brest hasta un paralelo próximo al Trópico de Cáncer y desde el Oeste de las Azores hasta Levante de las Islas Baleares.



Levantamiento de la bandera española el día 30 de mayo de 1982, fecha de su admisión oficial en la OTAN.

Durante la negociación del siguiente acuerdo bilateral con los Estados Unidos se puso en evidencia que para concretar la nueva relación con visión de futuro era imprescindible tomar previamente una decisión por parte de España en relación con la Alianza Atlántica; esta decisión fue adoptada por el Ejecutivo en el verano de 1981, y a lo largo del otoño se produjo el debate parlamentario que condujo a la autorización por las Cortes Generales para la adhesión del Reino de España al Tratado del Atlántico Norte. En el Congreso hubo 186 votos afirmativos y 146 negativos; en el Senado los votos afirmativos fueron 106 y los negativos 60. Consecuentemente, el Ministro de Asuntos Exteriores dirigió el 28 de noviembre de 1981 una carta al

Secretario General de la OTAN, comunicándole que, en base a la mencionada autorización parlamentaria, el Gobierno del Reino de España estaba en disposición de recibir favorablemente la invitación para la adhesión al Tratado del Atlántico Norte y se encontraba constitucionalmente autorizado para depositar, llegado el momento, el correspondiente instrumento de adhesión. El 10 de diciembre del mismo año los Ministros de Asuntos Exteriores de los 15 países miembros firmaron el Protocolo de Adhesión invitando a España a formar parte de la Alianza; el proceso de ratificación finalizó el 28 de mayo, y el día 29 de mayo de 1982 pasamos a ser Parte en el Tratado de Washington. La bandera de España fue izada en la Sede de la OTAN en Evere, en el Cuartel General del Mando Supremo Aliado en Europa (SHAPE) en Casteau, y en el Cuartel General del Mando Supremo Aliado del Atlántico en Norfolk.

El primer acto oficial en el que la Alianza reúne a los 16 miembros es la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno en Bonn, el 10 de junio de 1982, en la que suscriben una importante declaración que afirma, entre otras cosas, "ninguna de nuestras armas será nunca usada excepto en respuesta a un ataque".

Pocos días después, el 2 de julio, España firma el nuevo Convenio con los Estados Unidos, ya como miembro de la Alianza y, lógicamente, desaparecen la Comisión ad hoc para Coordinación con la OTAN, el Estado Mayor Combinado y la Zona de Interés Común. En adelante, la contribución a la defensa occidental se realizaría directamente en el marco de la OTAN y el Convenio con Estados Unidos se convertía en un complemento para los aspectos bilaterales.

Carta del embajador Jaime Ojeda al Secretario General de la Alianza Atlántica, Lord Carrington (18 de enero de 1988)

Querido Secretario General:

El 14 de marzo de 1986 el Gobierno de España informó al Consejo del Atlántico Norte y al Comité de Planes de Defensa que el pueblo español había expresado su voluntad en favor de la permanencia de España en la Alianza Atlántica, de conformidad con los términos contenidos en el Real Decreto de 31 de enero de 1986 que convocaba el Referéndum. Los referidos términos eran:

- 1) La participación de España en la Alianza Atlántica no incluirá su incorporación a la Estructura Militar Integrada.
- 2) La prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en el territorio español será mantenida.
- 3) Se procederá a una reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos en España.

En la sesión del Consejo del Atlántico Norte de 20 de mayo de 1986 y posteriormente en las sesiones ministeriales de primavera, tanto del Consejo como del Comité de Planes de Defensa de ese año, los Ministros españoles de Asuntos Exteriores y de Defensa presentaron nueve principios generales que constituían las bases para el desarrollo de las modalidades de la participación de España en la OTAN, de acuerdo con los tres términos del Referéndum.

Todos los aliados, a través de sus Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa, Representantes Permanentes, Representantes

Militares así como el Secretario General y las autoridades militares de la OTAN, han sido consultados sobre estos Principios Generales e informados de los progresos de nuestro trabajo, realizado en estrecha cooperación con la Secretaría Internacional, el Estado Mayor Internacional y los Estados Mayores de los Mandos Supremos Aliados. El propósito de esta carta es informar, a usted y a mis colegas, de los resultados de lo que ha sido un esfuerzo conjunto y, en mi opinión, fructífero, y describir los acuerdos en virtud de los cuales mi Gobierno somete su propuesta de contribución de España a la defensa común de la Alianza.

La entrada de España en la Alianza del Atlántico Norte crea una situación nueva en la que todos los países de la OTAN se encuentran con una nueva responsabilidad: la defensa del territorio español. Al mismo tiempo, España, acepta la responsabilidad de acudir en defensa de sus aliados. España se compromete, por separado y conjuntamente, mediante una continua y efectiva auto-defensa y ayuda mutua, a mantener y desarrollar su capacidad tanto individual como colectiva para resistir un ataque armado. Si tal ataque armado se produjese, España —al igual que el resto de los Aliados— tendría que actuar para restaurar y mantener la seguridad de la zona del Atlántico Norte. Por otra parte, la posición de España en la zona de retaguardia estratégica y la disponibilidad de sus Fuerzas Armadas representan una nueva contribución que vigorizará sustancialmente la defensa común.

Para ello, es necesario llegar a acuerdos que articulen y coordinen las acciones aliadas, obtengan las máximas ventajas de la posición geo-estratégica española, eviten la duplicidad del esfuerzo aliado y garanticen la coordinación de los esfuerzos defensivos y contribuciones militares a nuestra común defensa, con objeto de alcanzar la mayor eficacia y el mejor uso de los recursos.

Para garantizar la integridad y seguridad del área del Tratado del Atlántico Norte, la Alianza debe impedir la ocupación de su territorio, asegurar el libre uso de sus mares por la Alianza y las naciones amigas, y salvaguardar el espacio aéreo de la OTAN. La contribución de España a este concepto defensivo de la Alianza tendrá lugar preferentemente dentro del espacio estratégico de interés nacional.

Con esta finalidad las Fuerzas Españolas realizarán los siguientes cometidos:

- Impedir la ocupación del territorio español. Todas las fuerzas españolas serán empleadas, si fuera necesario, en este cometido, que incluye todo tipo de operaciones militares.
- Operaciones navales y aéreas en el Atlántico Oriental.
- Control del Estrecho de Gibraltar y sus accesos.
- Operaciones navales y aéreas en el Mediterráneo Occidental.

Estos tres últimos cometidos incluirán el control y la protección del tráfico marítimo, la vigilancia marítima, el apoyo aéreo táctico a las operaciones navales y las medidas contraminas.

- El control del espacio aéreo y la defensa aérea en la zona de

El 29 de noviembre de 1982 participa España por primera vez en la reunión ministerial del Eurogrupo; el 30 en la primera reunión del Grupo de Planes Nucleares y el 1 y 2 de diciembre en la reunión ministerial del Comité de Planes de Defensa. En representación de España asistió a estas reuniones el Almirante Liberal, entonces Subsecretario de Defensa, ya que estaba previsto que la toma de posesión del nuevo Gobierno tuviese lugar al mismo tiempo que se estaba celebrando la reunión ministerial del Comité de Planes de Defensa; no podían, pues, asistir ni el Ministro saliente, ni el entrante. A la misma hora en que en Madrid los miembros del nuevo Gobierno tomaban posesión de sus cargos, en Bruselas el Almirante Liberal se levantó de su puesto en la Presidencia de la Delegación española y regresó a Madrid. El día 9 de diciembre de 1982, el Ministro de Asuntos Exteriores anunció al Consejo Atlántico reunido en Bruselas que, a partir de aquel momento, España mantendría la posición en que se encontraba dentro de la Alianza, absteniéndose de suscribir los Comunicados de las reuniones ministeriales, tanto del Consejo Atlántico como del Comité de Planes de Defensa, Eurogrupo y Grupo de Planes Nucleares, hasta tanto no se pronunciase el Pueblo Español sobre la permanencia de España en la Alianza.

¿Qué había pasado entre el 10 de junio y el 10 de diciembre de 1982? En primer lugar, se había nombrado un Representante Permanente —el Embajador Nuño Aguirre de Cárcer— al frente de una Delegación en la que el primer Representante Permanente Adjunto fue Jaime de Ojeda y el primer Consejero de Defensa, el Teniente Coronel de Caballería (DEM) Angel Lobo; y un Representante Militar —el General de

responsabilidad española, y la cooperación en las zonas adyacentes. Incluirá la vigilancia aérea y todo tipo de operaciones de defensa aérea.

— La utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia.

Cada uno de estos seis cometidos, individualmente considerados, serán objeto de acuerdos de coordinación entre las fuerzas españolas y las aliadas. Colectivamente, estos cometidos implicarán la contribución de la mayor parte de las Fuerzas Armadas españolas.

Dado que las fuerzas españolas operarán fuera de la estructura militar integrada, serán definidas como fuerzas bajo mando nacional que contribuirán a las tareas y misiones para la defensa común, de acuerdo con lo especificado en los correspondientes acuerdos de coordinación entre los Mandos Españoles y Aliados.

Cuando las operaciones de las fuerzas españolas se combinen con operaciones de fuerzas bajo Mando Aliado para el cumplimiento de una misión común, estas fuerzas se colocarán bajo el control operativo bien del Mando Aliado o del Mando Español, según proceda, de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos de Coordinación y planes operativos. No obstante, la coordinación militar española dentro del marco de la Alianza no se realizará con los Mandos Aliados en Gibraltar.

Las fuerzas españolas seguirán los procedimientos acordados para notificar alistamiento y disponibilidad, aunque ello se hará con el fin de cubrir las tareas establecidas en los Acuerdos de Coordinación y para cumplir las misiones en las posiciones o áreas asignadas en dichos acuerdos.

Con objeto de estar preparados en tiempos de crisis, la supervivencia de las fuerzas y su predisposición a reaccionar en caso de ataque con poco o ningún preaviso, y asegurar una transición ordenada de la paz a la guerra, los estados de alerta de las fuerzas españolas relevantes serán análogos y, donde fuera necesario, relacionados con el sistema de alertas de la OTAN.

Los acuerdos de coordinación contendrán un procedimiento para su puesta en práctica que permitirá realizar el planeamiento español y aliado. No obstante, el Gobierno español retendrá en todo momento y bajo cualquier circunstancias la decisión final para empeñar a las fuerzas españolas en las operaciones militares que deban llevarse a cabo, en paz, crisis o tiempo de guerra, en cumplimiento de los acuerdos de coordinación.

En resumen, los acuerdos propuestos definirán la contribución individual de Fuerzas, tanto españolas como aliadas, los cometidos que deberán ser llevados a cabo, los acuerdos sobre mando y control, las relaciones de Mandos y misiones, las áreas geográficas afectadas, las directrices para la puesta en práctica del Acuerdo, y las condiciones, por lo que se refiere al tiempo y circunstancias, bajo las cuales las fuerzas serán empleadas para desempeñar sus cometidos.

Naturalmente, será necesario establecer primero, en base a las líneas generales descritas en el párrafo anterior, unas directrices

generales para el desarrollo de los acuerdos de coordinación. Sugiero que el Presidente del Comité Militar sea invitado a confeccionar esas directrices generales conjuntamente con las Autoridades españolas, para que reciban la conformidad posterior del Comité Militar y la aprobación del Comité de Planes de Defensa.

Los acuerdos de coordinación, que serán redactados por las autoridades militares correspondientes, serán firmados por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa español y por los correspondientes Mandos Supremos Aliados, y serán presentados para que tomen nota de ellos, al Comité Militar y al Comité de Planes de Defensa.

Con objeto de contribuir a los esfuerzos de la Alianza para determinar las fuerzas que requiere la defensa, para coordinar los planes nacionales de defensa, para definir las misiones acordadas en interés de la Alianza y para coordinar las actividades que cada una de las naciones lleva a cabo para cumplir esas misiones, España participará en el proceso de planeamiento de fuerzas y correspondiente procedimiento del Comité de Planes de Defensa teniendo en cuenta que ello es compatible con su situación fuera de la estructura militar integrada. España contestará anualmente el Cuestionario del Planeamiento de Defensa y se establecerán objetivos de fuerza para las Fuerzas Españolas, con objeto de desarrollar su capacidad en el cumplimiento de sus misiones OTAN. Estas se desarrollarán a través de propuestas de fuerzas formuladas por las autoridades españolas que se presentarán al Comité Militar. Los puntos de vista de los Mandos Supremos Aliados sobre estas propuestas de fuerzas serán incluidos. El proceso posterior de estas propuestas de fuerzas a través del Comité de Examen de la Defensa (DRC) al Comité de Planes de la Defensa (DPC), será el mismo que el de las propuestas de Fuerzas OTAN de otros países.

La participación española en los ejercicios de los Cuarteles generales de la OTAN y en los programas de ejercicios militares contribuirá a mejorar los procedimientos de gestión de crisis, el entrenamiento de las fuerzas asignadas para reforzar su interoperabilidad y la prueba, activación e implantación de los acuerdos de coordinación.

Para asegurar los niveles necesarios de coordinación y cooperación de sus fuerzas, las Autoridades Militares españolas establecerán el correspondiente enlace con los Mandos Supremos de la OTAN.

Otros aspectos de la participación española en la Alianza, tales como la coordinación entre los sistemas de telecomunicaciones e información o la participación en el programa de infraestructura y contribución al presupuesto militar, se desarrollará en base a lo estipulado en los acuerdos de coordinación. Estos aspectos serán, entonces, objeto de futuras discusiones entre las Autoridades españolas y los respectivos comités y agencias de la OTAN.

Envío copia de esta carta a mis colegas del Consejo y del Comité de Planes de Defensa, así como al Presidente del Comité Militar.

Cordialmente,

— JAIME DE OJEDA —



Primer estudio multilateral de los planes de fuerza de España en Comité de Revisión de Planes de la Defensa (DRC).

División del Ejército del Aire Santos Peralba— al frente de una Representación Militar ante el Comité Militar de la OTAN, de la que los tres primeros componentes fueron el Coronel Francisco Martínez Pariente, el Capitán de Navío Florencio Rodríguez Carreño y el Coronel Alfredo Chamorro Chapinal. Se nombró también un Representante para el Enlace con el Cuartel General de SACLANT, que simultaneó esta función con la de Agregado Naval en Washington. No llegó a nombrarse nunca un Representante Militar Nacional en SHAPE, ni en ningún otro Cuartel General. Al mismo tiempo se nombró una comisión para negociar los aspectos de nuestra participación en la OTAN, especialmente nuestra integración militar, presidida por el que muy poco después iba a ser el segundo Representante Permanente —el Embajador Javier Rupérez— y cuyo Vicepresidente fue el Almirante Angel Liberal. Esta comisión negoció en tres rondas celebradas en julio, septiembre y octubre de 1982 las circunstancias en que las Fuerzas Armadas Españolas se incorporarían a la Estructura Militar Integrada de la Organización, para lo cual había que determinar qué fuerzas españolas serían asignadas en las diferentes categorías, qué nuevos mandos españoles-aliados habría que crear, de qué mandos supremos aliados dependerían esos nuevos mandos, qué zonas de responsabilidad se les asignarían y qué misiones cumplirían dentro de la estrategia aliada. Todo esto exigía, entre otras cosas, la modificación de la estructura de mandos aliados y de sus zonas de responsabilidad; un país de la Alianza se opuso a ello si no se modificaba al mismo tiempo la estructura y zonas de responsabilidad de los Mandos Aliados en el Mediterráneo Oriental; otro país aliado había exigido y conseguido, hacia poco tiempo, que el Mando Aliado de IBERLANT dejase de ser un Almirante norteamericano y fuera relevado por un Almirante de su nacionalidad, con el propósito claro de defender sus intereses en la previsible remodelación de zonas de responsabilidad; y, finalmente, un contencioso bilateral entre España y otro aliado se interponía como una roca en el camino hacia una reestructuración aceptable para España de las zonas de responsabilidad de los Mandos Aliados. En aquel momento, la integración no fue posible. Es cierto que tres rondas eran muy pocas para ablandar el corazón de tan difíciles damas, pero, desde luego, en aquellos momentos nadie podía afirmar que hubiera amor a primera vista, ni que nuestras pretensiones hubieran tenido mejor suerte de haber perseverado. En la última ronda, cuando faltaban pocos días para las elecciones generales que se celebraron en el mes de octubre, se consideró la posibilidad de efectuar una declaración simbólica de fuerzas terrestres, navales y aéreas, mínimas pero suficientes para materializar la integración en la estructura militar antes de que el nuevo Gobierno congelase la situación. Consultados los miembros de la Delegación española, desaconsejaron dicha medida, incluidos todos sus componentes militares.

A partir de la "congelación" de nuestra posición en la Organización siguió un período de reflexión, aprendizaje del funcionamiento interno de la OTAN y definición política de nuestro futuro en ella; este período termina el 23 de octubre de 1984 con la declaración del Presidente del Gobierno en el Congreso, cuyos cuatro primeros puntos definieron los términos del referéndum celebrado el 12 de marzo de 1986, cuyo resultado fue favorable a nuestra permanencia con un 52,49 por ciento y un voto negativo cifrado en el 39,84 por ciento. Al período de reflexión que finalizó con el decálogo presidencial, siguió un período de definición de nuestro modelo que concluyó prácticamente al mismo tiempo que la celebración del referéndum. Este documento sirvió de base para la carta que el Embajador Ojeda dirigió al Secretario General de la OTAN, que fue presentada formalmente al Consejo del Atlántico Norte el 20 de mayo de 1986, exponiendo los nueve principios generales en que se basaría la contribución de España a la Defensa común. Al final de la carta se anunciaba que España presentaría propuestas concretas sobre su contribución militar a la Alianza.

Aquí comenzó un nuevo proceso de consultas entre una delegación española y un grupo aliado, compuesto por representantes de la Secretaría Internacional, el Estado Mayor Militar Internacional y los Mandos Supremos Aliados, presidido por el Secretario General Adjunto para Planes y Política de Defensa de la OTAN. Los contactos bilaterales, necesarios para ir eliminando los obstáculos que fueron surgiendo en este proceso, fueron llevados a cabo a todos los niveles, tanto en las capitales como en la Sede de la OTAN en Bruselas. En tres rondas de conversaciones se hizo una presentación de las capacidades españolas, se propuso un modelo "análogo" de participación española en el proceso de planeamiento de fuerzas y se delinearon las áreas en las que se produciría la coordinación entre los Mandos Españoles y los Mandos Aliados, anticipando las posibles fuerzas que contribuirían a las operaciones. Una vez comprobado que nuestras propuestas eran técnicamente practicables y políticamente aceptables, se concretaron en la carta que el 18 de enero de 1988 dirigió el Embajador Ojeda al Secretario General.

Tras dar la bienvenida a la propuesta española, el Comité de Planes de Defensa y el Consejo Atlántico encargaron al Presidente del Comité Militar y a las Autoridades españolas que preparasen el texto de las Directrices Generales que regirán el desarrollo de los Acuerdos de Coordinación entre los Mandos Españoles y los Mandos Aliados. A lo largo de este delicado trabajo volvieron a surgir obstáculos similares a los que habíamos encontrado en 1982; lo que sirvió para superarlos fue precisamente el hecho de no pertenecer a la estructura militar integrada, ya que ello permitía eludir los problemas de la reestructuración



Luns, Secretario General de la OTAN, Pérez Llorca, ministro de Asuntos Exteriores y Oliart, ministro de Defensa, el 30 de mayo de 1982, día de la ceremonia de la admisión oficial de España.

de Mandos Aliados y de sus correspondientes zonas de responsabilidad. Naturalmente, el texto resultante contiene una serie de cláusulas cuyo desarrollo práctico presentará ciertas dificultades; este texto resultante se plasmó en un documento aliado del Comité Militar que fue aprobado el 10 de noviembre de 1988 y refrendado por el Comité de Planes de Defensa y Consejo Atlántico en sus reuniones ministeriales de 1 y 8 de diciembre respectivamente.

Entre tanto, y anticipándonos a la aprobación de las Directrices, el año pasado hemos comenzado nuestra participación a título experimental en el proceso aliado de planeamiento de fuerzas. Este proceso, que tiene por objeto coordinar y racionalizar los esfuerzos defensivos de todos los Aliados excepto Francia, es el mecanismo más importante para fortalecer la defensa común estableciendo los objetivos de fuerza que cada país debe aportar y medidas coordinadoras para conseguir la máxima eficacia con el mejor empleo de los recursos, evitando duplicidad de esfuerzos y verificando que esto se lleva a cabo con un reparto equitativo de cargas mediante la celebración de exámenes multilaterales del cumplimiento por cada país de estos objetivos de fuerza. Como información básica para estos exámenes multilaterales, cada país rinde anualmente un informe-respuesta sobre la forma en que ha ido planeando y desarrollando sus objetivos de fuerza. España ya ha respondido en dos ocasiones dicho informe, denominado "Defence Planning



Luns y Fernando Morán, ministro de Asuntos Exteriores durante la reunión del Consejo Atlántico a nivel de ministros de Asuntos Exteriores el día 8 de diciembre de 1983.

Questionnaire (DPQ)". En el futuro, la información contenida en la respuesta al DPQ se centrará en las fuerzas que se asignen para la ejecución de los Acuerdos de Coordinación. Nuestra participación en el proceso de planeamiento de fuerzas constituye un importante desafío para nuestros Estados Mayores, pero al mismo tiempo va a suponer un ejercicio de reflexión interna, de racionalización de nuestros planes y de sometimiento a la crítica constructiva de nuestros Aliados que actuará como catalizador en el proceso de modernización de nuestras Fuerzas Armadas.

A lo largo de todo este tiempo ha habido un campo de actividad en el que se ha desarrollado una labor intensísima y creo que muy fructífera: la cooperación en materia de armamentos. El papel de España en la Conferencia de Directores Nacionales de Armamento y en el Grupo Europeo Independiente de Programas ha sido no sólo relevante sino protagonista. España ha dejado marcada su huella en las actividades de estos grupos y participa activa y brillantemente en los proyectos más destacados de cooperación en curso.

Ahora queda por desarrollar el trabajo más importante; la materialización práctica de nuestra contribución militar a la defensa común, trabajo cualitativamente muy diferente del que hemos realizado hasta ahora. Tras la elección de una opción política, la negociación de un modelo político-militar y el establecimiento de unas directrices militares pero fuertemente influidas todavía por los condicionamientos políticos, el desarrollo de los Acuerdos de Coordinación va a requerir una especial habilidad para mantener el delicado equilibrio entre lo que es militarmente necesario para que desemboque en una contribución eficaz y significativa desde el punto de vista operativo y los límites impuestos por la opción política elegida, no siempre claros pero siempre sutiles.

Como complemento necesario para el desarrollo de los Acuerdos, nuestra participación en el Programa de Infraestructura común y en el presupuesto militar se ha comenzado a tratar también en la sede de la OTAN y a nivel nacional. Proyectos de tan elevada repercusión para nuestra defensa y nuestra industria como el "Air Command and Control System (ACCS)" o la interconexión y modernización de nuestras Comunicaciones y Sistemas de Información, tienen una relación directa con ello.

Han pasado prácticamente siete años desde que, acompañando al Almirante Liberal, abandoné la primera reunión ministerial del Comité de Planes de Defensa en la que participaba España, con una profunda desesperanza por creer entonces que el intento más importante de España de participación en el mundo occidental en su vertiente defensiva se había frustrado apenas nacer. Pero no ha sido así, y algo que he aprendido en estos años es que, en esta Alianza, todo es posible si se tiene la determinación, la preparación, la constancia y la habilidad suficientes, aunque también he aprendido a tener paciencia porque, en estas aguas aliadas hay que navegar siempre a la velocidad del más lento; es la única forma de mantener el convoy unido y mejor protegido. ■